DICTAMEN TÉCNICO UOC Nº13/2022

Referencia: "ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS."

Modalidad: Contratación Directa Nº 11- ID N° 411413

Fecha: 05/04/2022

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

El presente dictamen técnico se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forman parte de los antecedentes del proceso remitidas por la Dirección de Servicios Urbanos en su carácter de Dependencia requirente de la adquisición.

I. ANTECEDENTES.

a. Por Memorándum DPTO. ADM/U.A. Nº 59/2022de fecha 10 de marzo de 2022, la Dirección de Servicios Urbanos solicita el inicio de proceso para la "Adquisición de Lubricantes para Camiones y Maquinarias de la Dirección de Servicios Urbanos".

El monto total de la contratación solicitada es de Gs. 171.254.750 (guaraníes ciento setentay unmillones doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta).

II. CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" consagra los principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Roberto A. Núñez A.
Departamento de Contrataciones

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVIAN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

En atención a dicha normativa y sobre la base de los precios referenciales obtenidos y remitidos por la Dirección requirente del llamado, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección de Servicios Urbanospara la contratación que nos ocupa.

a) Documentos respaldatorios de la estimación de costo.

Para la determinación del precio referencial del presente llamado, la Direccion de Servicios Urbanoshasolicitado vía Nota el presupuesto de los bienes a ser adquiridos a las empresas:

- **FERRO INSUMOS de Fernando Rojas.**
- **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**

y ha recurrido al historial de compras de bienes similares en el SICP del Portal en el que se identifica con el **ID N° 399.680,** en cumplimiento y en la necesidad de realizar la combinación de fuentes de precios de referencia tal como exige la Resolución DNCP N° 1890/20. Las mismas se pueden constatar con las copias que forman parte de este Dictamen.

Se acompaña al presente Dictamen la planilla de precios referenciales – unitarios y totales, teniendo en cuenta las cantidades requeridas.

b) Metodología para la determinación del precio de referencia del llamado.

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la dependencia solicitante, se da cumplimiento a la exigencia de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus puntos Nº 3 y Nº 4 respectivamente.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº1890/2020.

Es nuestro informe.

Roberto Núñez
Coordinador – Contrataciones Directas

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora - Dirección de Adquisiciones UOC N° 1

Municipalidad de Asunción

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATOS DE LA CONVOCANTE	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRECIO PROMEDIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL
					ID 399680	FERRO INSUMOS	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.		
1	Aceite Hidraulico HD 68	3.200	Tambor	Litro	18.637	21.000	21.750	20.462	65.478.400
2	Aceite 15W40	1.600	Tambor	Litro	27.630	29.000	28.650	28.427	45.483.200
3	Aceite 25W60	1.600	Tambor	Litro	23.232	29.000	29.150	27.127	43.403.200
4	Aceite ATF	400	Tambor	Litro	13.417	26.000	24.850	21.422	8.568.800
5	Aceite 2T	200	Frasco 1000ml.	Litro	22.623	24.000	22.950	23.191	4.638.200
6	Fluido de Freno Tipo 3	150	Frasco 500ml.	Litro	29.249	23.000	21.410	24.553	3.682.950
								TOTAL	171.254.750

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS D.S.U

Israel Torrasca
Departamento Administrativo

00000022

8(02)

00000021

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCION DE ADQUISICIONES
Departamento de Contratos

ASU Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

CONTRATO SIMPLIFICADO Nro. 13/2022

Fecha de Emisión:	**21/01/2022**		
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1515**		
ID del Llamado:	**399.680**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa Nro. 40/2021**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS**		
Proveedor:	**LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A.**		**80019003 - 3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nro. ORDEN	Nro. de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	1	Aceite hidraulico HD 68	Litros	TAMBOR	2.400	UNI	BRASIL	18.637	44.728.800
2	2	Aceite 15W40	Litros	TAMBOR	1.600	UNI	BRASIL	27.630	44.208.000
3	3	Aceite 25W60	Litros	TAMBOR	1.600	FUJI	MÉXICO	23.232	37.171.200
4	4	Aceite ATF TIPO A	Litros	TAMBOR	400	RALOY	MÉXICO	13.417	5.366.800
5	5	Aceite 2T	Litros	FRASCO	200	UNI	BRASIL	22.623	4.524.600
6	6	Fluido de Freno	Litros	FRASCO	150	ULTRALUB	EE.UU.	29.249	4.387.350
	4								**140.386.750**

SON GUARANÍES: CIENTO CUARENTA MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE: LA FIRMA DE LA MISMA	HASTA: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de provisión emanada por la Dirección de Servicios Urbanos por el oferente adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - Unidad de Inventario de Suministros - sito en (EE.UU. y/ MANUEL GONDRA)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nro. 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nro. 2.051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nro. 6.716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Deberá presentar "Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355/19

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Clase de Programa	Programa	U. Res.	Act/Proy	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Monto
2022	1	1	30	54	362	30	1	140.386.750
							TOTAL	140.386.750

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ACEPTADA POR LA ENTIDAD

24/01/2022

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Administración y Finanzas

EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados, firmados, sellados, según corresponda.

Lubricantes y Cauchos S.A.
RUC: 80019003-3
Tel. 021.521.516

7(164)

00000020

Municipalidad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

Asunción, 24 de enero de 2022

Señores:
FERRO INSUMOS de Fernando Rojas
Aimaraes casi Florencio Villamayor – Lambaré - Py
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., solicitando su colaboración, a fin de remitirnos las referencias de precios o presupuestos de los materiales y/o servicios cuyos detalles se adjunta a la presente nota, a los efectos de relevar y confeccionar los precios referenciales para procedimiento de contrataciones, previsto por nuestra institución.

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada
1	Aceite Hidráulico HD 68	Litro	Tambor	1
2	Aceite 15W40	Litro	Tambor	1
3	Aceite 25W60	Litro	Tambor	1
4	Aceite ATF	Litro	Tambor	1
5	Aceite 2T	Litro	Frasco	1
6	Fluido de Freno Tipo 3	Litro	Frasco	1

El presente pedido, es con relación a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

A tal efecto, deberá considerar en el precio todos los impuestos respectivos y un plazo de pago aproximado de 60 (sesenta) días contados a partir de la provisión del servicio.

La referencia solicitada podrá ser remitida físicamente a la Dirección de Servicios Urbanos, sito en la calle Manuel Gondra esquina Estados Unidos y/o al siguiente correo electrónico: dsu.administrativo@asuncion.gov.py

"La solicitud no constituye promesa ni compromiso de contratación futura"

Sin otro particular, esperamos una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para despedirnos muy respetuosamente.

DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS D.S.U.

Israel Torrasca
Jefe Dpto. Administrativo
Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Fernando Chávez
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Dirección de Serv. Urbanos

Recibí 24-01-22

FERRO INSUMOS Y SERVICIOS

00000019

FERRO INSUMOS Y SERVICIOS

de Fernando Rojas

RUC 1164400-1

PRESUPUESTO

FECHA:	LAMBARÉ, 25 DE ENERO DE 2022
A:	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
RUC:	80002491-5

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Gs. IVA Incluido
1	Aceite Hidraulico HD 68	1	21.000	**21.000**
2	Aceite 15W40	1	29.000	**29.000**
3	Aceite 25W60	1	29.000	**29.000**
4	Aceite ATF	1	26.000	**26.000**
5	Aceite 2T	1	24.000	**24.000**
6	Fluido de Freno Tipo 3	1	23.000	**23.000**
		TOTAL		**152.000**

Forma de pago: a convenir
Plazo de entrega: a convenir
Validez de la oferta: a convenir

FERRO
INSUMOS Y SERVICIOS

10 (diez)

00000018

Municipalidad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

Asunción, 24 de enero de 2022

Señores:
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
Avda. Cacique Lambaré casi Florentin Oviedo – Lambaré - Paraguay
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., solicitando su colaboración, a fin de remitirnos las referencias de precios o presupuestos de los materiales y/o servicios cuyos detalles se adjunta a la presente nota, a los efectos de relevar y confeccionar los precios referenciales para procedimiento de contrataciones, previsto por nuestra institución.

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada
1	Aceite Hidráulico HD 68	Litro	Tambor	1
2	Aceite 15W40	Litro	Tambor	1
3	Aceite 25W60	Litro	Tambor	1
4	Aceite ATF	Litro	Tambor	1
5	Aceite 2T	Litro	Frasco	1
6	Fluido de Freno Tipo 3	Litro	Frasco	1

El presente pedido, es con relación a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

A tal efecto, deberá considerar en el precio todos los impuestos respectivos y un plazo de pago aproximado de 60 (sesenta) días contados a partir de la provisión del servicio.

La referencia solicitada podrá ser remitida físicamente a la Dirección de Servicios Urbanos, sito en la calle Manuel Gondra esquina Estados Unidos y/o al siguiente correo electrónico: dsu.administrativo@asuncion.gov.py

"La solicitud no constituye promesa ni compromiso de contratación futura"

Sin otro particular, esperamos una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para despedirnos muy respetuosamente.

DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS

Israel Torrasca
Jefe Dpto. Administrativo
Dirección de Servicios Urbanos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Abg. Fernando Chávez
Director de Servicios Urbanos
Municipalidad de Asunción

PRESTIGIO DEL SUR SRL
JUAN MARCELO AGÜERO C.
REPRESENTANTE LEGAL

Recibido: 24-enero-2022

00000017

PRESTIGIO DEL SUR SRL

Comercio al por mayor y menor de articulos de ferreteria, materiales de construcción, construcciones, articulos en general.

R.U.C.: 80020469-7

NOTA DE PRESUPUESTO

22023

LAMBARÉ, 26 DE ENERO DE 2022

SEÑOR(ES) MUNICIPALIDAD DE ASUNCION RUC: 80002491-5

ATN.: Teléfono:

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	1	Aceite Hidraulico HD 68	Litro	21.750	21.750
	1	Aceite 15W40	Litro	28.650	28.650
	1	Aceite 25W60	Litro	29.150	29.150
	1	Aceite ATF	Litro	24.850	24.850
	1	Aceite 2T	Litro	22.950	22.950
	1	Fluido de Freno Tipo 3	Litro	21.410	21.410
		TOTAL			**148.760**

Forma de pago: a convenir
Plazo de entrega: a convenir
Validez de la oferta: a convenir

PRESTIGIO DEL SUR SRL
JUAN MARCELO AGÜERO C.
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Remitimos la presente en relación a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se aclara que el presente presupuesto podría sufrir variaciones por cambios en la cotización de las monedas extranjeras y/o modificaciones en las EE.TT. que eventualmente puedan ser requeridas en el PBC del llamado público.

Avda. Cacique Lambare casi Florentin Oviedo N° 106 - Lambaré, Central, Paraguay
Teléf.: +595(21)3278942 - (0985)153061 - email: prestigiodelsur1@hotmail.com

DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS
Israel Torrasca
Departamento Administrativo